

PROGRAMA DEL CANDIDATO EDUARDO RAMIREZ BLAMEY

INTRODUCCIÓN

Nos convocan un conjunto de ideas que, a nuestro juicio y seguramente el de otros grupo de la ciudadanía organizada, resultan imprescindibles en la carta fundamental que nuestro país requiere.

Nos sentimos parte de esa ciudadanía que participó y participa de cabildos, asambleas y otras asociaciones ciudadanas de base que han luchado por construir un Chile sin abusos, sin clasismos y sin discriminaciones.

Comprendemos que el Chile que despertó el 18 de octubre de 2019 resulta del cansancio de un pueblo que no está dispuesto a tolerar más atropellos y que no ve -ni en la actual configuración de la carta fundamental, ni en la actual configuración de partidos políticos- vías de canalización de propuestas de cambio real del modelo político y económico que define la vida de las chilenas y los chilenos.

Rescatamos, particularmente, la figura de las organizaciones sociales con poder como propuesta de cambio para la democracia chilena, pues ha sido el pueblo organizado en sus comunidades el que ha reclamado y empujado el cambio constitucional, levantado propuestas de contenidos y hoy ofrece la mayor parrilla de candidatos independientes que seguramente recordará la historia.

Así es como un colectivo social agrupado bajo la denominación Rios Constituyentes hemos definido una serie de principios que nuestro candidato Eduardo Ramirez Blamey representará en la candidatura propuesta para estas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales de Abril de 2021.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1) **PARTICIPACIÓN DIRECTA Y VINCULANTE DE LOS SECTORES SOCIALES ORGANIZADOS.** El estado garantizará la participación ciudadana a través de un modelo de democracia directa y paritaria y para ello es lógico pensar como necesarios:

-El reconocimiento constitucional del derecho humano a la participación ciudadana paritaria, su protección y promoción. De alguna forma la actual elección de Convencionales Constituyente nos abre a

un modelo de representación y participación política que puede permear la democracia chilena de nuevos y mejores mecanismos para incrementar el rol público de la sociedad civil.

-El reconocimiento constitucional del estatus jurídico-político de las organizaciones comunitarias como expresiones mediante las cuales las personas y el pueblo pueden ejercer el derecho a participar. Las organizaciones comunitarias deben ser parte vital de una democracia fuerte, apoyar su creación, fortalecimiento, democratización y autonomía.

- El reconocimiento a las unidades vecinales y su articulación, como la unidad base de la gobernanza territorial. Estas organizaciones deben ser agentes partícipes ineludibles de todos los procesos de planificación territorial. El Estado garantizará y participará en el desarrollo armónico, sustentable, desconcentrado y descentralizado del territorio, con planificación participativa y un fortalecimiento de las regiones.

2) UNA ECONOMÍA ORIENTADA AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS. El estado orientará sus esfuerzos para cimentar y fomentar una economía solidaria y sustentable y para ello es importante definir que:

-La república de Chile establecerá una economía social y solidaria que consagra los principios de la dignidad y sustentabilidad a escala humana. Para ello, el Estado garantizará y participará en el desarrollo armónico, sustentable, desconcentrado y descentralizado del territorio, con planificación participativa y un fortalecimiento de las regiones.

-En la nueva constitución NO puede volver a instalarse el principio de subsidiaridad del Estado consagrado en el Art. 19 inciso 2° del numeral 21 de la actual CPE-1980.

-Las economía de los pequeños emprendedores e innovadores debe ser fomentada y fortalecida con el compromiso del estado y sus instituciones. El emprendimiento debe entenderse como una vía de mejoramiento directo de la calidad de vida de las y los chilenos.

-Los grandes proyectos comerciales no pueden seguir aniquilando las economías locales. El estado fomentará la organización de cámaras de comercio locales que se transformarán en agentes de participación y definición de las políticas comunales y regionales en materias económicas.

3) OTORGAR RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. La nueva constitución debe permitir la definición de Chile como un Estado Plurinacional y debe contemplar que:

-Chile es un Estado Plurinacional, intercultural, descentralizado en cuyo territorio nacional vive un conjunto de Pueblos. Aquí nuevamente observamos en el propio proceso constituyente una línea base desde la que no se puede retroceder.

-Se garantizará el derecho a la autonomía de los pueblos, fomentando sus modelos de economías solidarias, promoviendo el pluralismo lingüístico y respetando su patrimonio cultural. El estado debe orientar sus esfuerzos para resguardar dichas garantías y promover los valores culturales de los pueblos originarios como un aporte a la diversidad de la Nación

- Se priorizará el mantenimiento de territorios ancestrales, protección y recuperación de sus recursos naturales. Siendo fundamental el desarrollo de consulta libre, previa e informada para proyectos de extracción; mecanismos de representación y participación y establecimiento de y en circunscripciones territoriales.

EL ESTADO DEBERÁ GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE PARA SU POBLACIÓN.

- Implica la nacionalización de cuerpos de agua dulce, en un plazo de 5 años.
- Implica la protección de cuencas de agua dulce del país.
- Implica la protección y fomento de bosque nativo para conservación de agua subterránea.
- Implica el desarrollo de proyectos de conectividad y abastecimiento de agua dulce para la población y desarrollo económico, priorizando el abastecimiento a hogares y economías familiares.

4) EL ESTADO DEBERÁ PROPENDER A IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD SEXUAL. En el entendido de que la sociedad patriarcal restringe y oprime a la mitad de la poblaciones se hace necesario que la próxima legislación:

-Garantice condiciones de equidad para el desarrollo laboral de las mujeres y las minorías sexuales. No puede permitirse discriminaciones en materias de remuneraciones, ni de ascenso laboral. El estado debe comprometer el desarrollos de políticas públicas serias en este sentido,

-Establezca el derecho a una vida libre de violencia de género. El feminicidio y el maltrato machista debe ser extirpado de nuestra sociedad y se requiere para ello del máximo compromiso del Estado.

-Reconozca la libertad inalienable de las personas en aspectos de sexualidad y reproducción. El Estado debe promover el respeto y la protección sanitaria para la toma de decisiones en aspectos sustantivos de su vida privada en relación a su cuerpo, sexualidad y reproducción.

-Ofrezca oportunidades de igualdad de trato a la población LGBT. Dichas oportunidades deben cobrar relevancia en materias como el matrimonio igualitario, la adopción homoparental, así como el apoyo en materias sanitarias para las minorías sexuales y de género.

5) CUESTIONES GENERALES

- El gobierno es democrático y semi representativo por cuanto la ciudadanía, junto con su participación en elecciones periódicas para elegir sus autoridades, participará además mediante el Plebiscito, la Iniciativa Popular de Leyes y el Referéndum Revocatorio de las autoridades.
- La Soberanía reside en el Pueblo y su ejercicio se realiza a través del plebiscito, el referéndum revocatorio de las autoridades nacionales y locales y la iniciativa popular de leyes. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio. El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana a saber la Libertad, la Solidaridad, la Igualdad, la Justicia Social, la Seguridad, la Propiedad y la resistencia a la opresión ejercida por un régimen dictatorial.
- El Estado asegurará la libertad de prensa, la libre expresión y el derecho a la comunicación. La libertad de expresión y su ejercicio será un derecho inalienable de las personas y comunidades. Se consagrará la libre expresión desterrándose la censura oficial, directa o indirecta. Toda persona que se sienta afectada, tendrá el derecho a reivindicarse

en los mismos términos que haya sido maltratada y las organizaciones sociales contarán con el respaldo del estado para ejercer el derecho a comunicar sus ideales y principios.

- Existirán 2 vías para la formación de leyes, aquellas que emanan del órgano legislativo por medio de un Congreso Unicameral en que el cada congresista ejercerá seis años en el cargo sin reelección inmediata. Habrá además el procedimiento de leyes promovidas por la ciudadanía según la ley de Iniciativa Popular de Leyes.
- La Constitución garantiza a los ciudadanos los Bienes Públicos básicos de Salud, Educación y Vivienda, Pensión y Salarios Dignos.
- Revisión y Re tipificación del Femicidio (asesinada por su esposo o conviviente) por FEMINICIDIO (asesinadas en su condición de género por hombres). No más impunidad a victimarios de mujeres y disidencias sexuales.
- Cumplimiento de los Acuerdos Internacionales suscritos por Chile en Materia de DD.HH., como el Protocolo Facultativo de la CEDAW (que permite supervisar el cumplimiento del Acuerdo de la Convención sobre la eliminación Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), que luego de 18 años recién fue aprobado por el Congreso. Así mismo exigimos que acuerdos internacionales que ponen en riesgo la vida de los ecosistemas y de las personas y la soberanía, tal como TPP-11, sean retirados del Senado.
- Vejez Digna a través de un nuevo sistema de previsión social de reparto, tripartito y solidario. Con especial énfasis en quienes históricamente hemos cargado con labores de cuidado, reconociendo la doble jornada laboral, por lo que exigimos pensión universal y pensión básica equivalente al sueldo mínimo.